



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 19 de octubre de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADO CON LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"VISTO que se ha de tramitar procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios relacionado con la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección técnica de obras y coordinación de seguridad y salud para la renovación y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Bollullos Par del Condado de acuerdo con la normativa vigente y conforme al EXPEDIENTE FEDER-EELL-2020-005039 dentro del PROGRAMA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (BOE nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), y sus sucesivas modificaciones.

Al ser un contrato de servicios, de carácter administrativo para llevar a buen fin prestaciones de carácter intelectual relacionadas con los servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo, con los efectos que se derivan de las previsiones de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo de ejecución para cada una de las prestaciones objeto del contrato será el siguiente:

PRESTACIÓN A: REDACCIÓN PROYECTO TÉCNICO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

- Un mes para la entrega del Proyecto Básico. El Proyecto será revisado y deberá ser aprobado y validado por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, como paso previo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005E56C00U5O1R5L3C5N3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
M^a FABIOLA ROSADO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 28/10/2021
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 28/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2021 09:54:09

DOCUMENTO: 20210386412
Fecha: 28/10/2021
Hora: 09:54

CSV: 07E50005E56C00U5O1R5L3C5N3

50005E56C00U5O1R5L3C5N3



a la continuación de la redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud.

PRESTACIÓN B: SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS / INSTALACIONES INCLUIDAS EN DICHO PROYECTO

El contrato para la Dirección Técnica y coordinación de seguridad y salud de las obras/instalaciones tendrá una duración que abarca el período comprendido desde la adjudicación de las obras de "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)", hasta la emisión del Certificado Final de las Instalaciones y obtención de la puesta en servicio de las mismas, siempre y cuando se hayan ejecutado correctamente todos los trabajos.

Se estima que el tipo máximo de licitación de este contrato de servicios será de **DIECIESEIS MIL EUROS (16.000 €)**, más el IVA que le corresponda.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación del servicio descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 10 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar procedimiento abierto de contratación para adjudicar el contrato de servicios relacionado con la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección técnica de obras y coordinación de seguridad y salud para la renovación y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Bollullos Par del Condado de acuerdo con la normativa vigente y conforme al EXPEDIENTE FEDER-EELL-2020-005039 dentro del PROGRAMA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO, REGULADO POR EL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (BOE nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), y sus sucesivas modificaciones, por un precio de licitación máximo que asciende a 16.000 euros más IVA.

SEGUNDO: Incorporar al expediente la siguiente documentación:

- La Memoria de necesidad.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Informe Jurídico.
- Fiscalización del expediente.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público cuando se publique el anuncio de licitación pública.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005E56C00U5O1R5L3C5N3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20210386412
	Mª FABIOLA ROSADO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 28/10/2021 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 28/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2021 09:54:09	Fecha: 28/10/2021 Hora: 09:54

CSV: 07E50005E56C00U5O1R5L3C5N3

50005E56C00U5O1R5L3C5N3



Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: D. FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005E56C00U5O1R5L3C5N3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Mª FABIOLA ROSADO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 28/10/2021
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 28/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2021 09:54:09

DOCUMENTO: 20210386412
Fecha: 28/10/2021
Hora: 09:54

CSV: 07E50005E56C00U5O1R5L3C5N3

07E50005E56C00U5O1R5L3C5N3

